



Plan de aprovechamientos y mejoras anual del monte “ANIZ-LARREA Y ENDERECERA DE ELILLERÍA” (nº 476 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, perteneciente al Ayuntamiento de Goizueta). PAM 2018 modificado

Plan de Aprovechamientos y Mejoras 2018 (modificado) / 2018 urteko Ustiapen eta Hobekuntza Plana (aldatua)

Nº de expdte./ Espdte. zenbakia: 3120184064

En virtud de la Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, la Administración Forestal está facultada para dictar las condiciones técnicas que deberán regir los aprovechamientos forestales. Es por ello por lo que la ejecución de los trabajos deberá realizarse de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Cabe citarse que Mediante Resolución del Director de Servicio Forestal y Cinegético de 17 de enero se aprobó el Plan de aprovechamiento y mejoras 2018 del Monte Comunal Aniz-Larrea y Enderecera de Elillería perteneciente al Ayuntamiento de Goizueta (nº 476 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra. El citado Plan 2018 estaba compuesto por dos lotes

En el caso del Lote nº 2, el Ayuntamiento de Goizueta, se ha encontrado con una incidencia sobre la titularidad del rodal 211t- Patanzelai (más concretamente dudas sobre la titularidad del vuelo) y por ello solicita que dicho rodal sea excluido del lote nº 2 de venta. En respuesta a ello se elabora el presente PAM 2018 modificado, con la exclusión de la marcación de_rodal 211t- Patanzelai_ El lote nº 1 permanece sin cambios

Transcurridos **dos años** desde el día siguiente a la Resolución de la Dirección del Servicio Forestal y Cinegético, autorizando este aprovechamiento y con independencia del plazo para la ejecución de los trabajos establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, **la Entidad Local Tradicional , en caso de no haberse concluido el aprovechamiento, deberá solicitar a la Administración Forestal la revisión de las condiciones establecidas en el Pliego.**

En caso de no solicitar dicha revisión, está se podrá realizar de oficio por la Administración Forestal.

Si es necesaria la actualización de cualquiera de las condiciones impuestas en el Pliego, **incluido el plazo de aprovechamiento**, el nuevo Pliego de Condiciones Técnicas será entregado a la Entidad Local quien lo pondrá a disposición del adjudicatario, **siendo de obligado cumplimiento por parte del mismo.**

En caso de no ser necesaria dicha actualización esta circunstancia será también comunicada a la Entidad Local quien trasladará este hecho al adjudicatario.

1. Localización del aprovechamiento

Constituye objeto de este pliego la regulación aprovechamiento forestal correspondiente al Plan de aprovechamientos y mejoras 2018 del monte “ANIZ-LARREA Y ENDERECERA DE ELILLERÍA”, perteneciente al Ayuntamiento de Goizueta (nº 476 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra).

El presente monte cuenta con el sello de certificación forestal sostenible por el sistema PEFC (PEFC 14-21-00014).



CSV: 529D5852B032D39E

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-20 14:29:40

El Plan consta de dos lotes, uno de ellos formado por coníferas (alerce y algo de pino laricio) y otro de roble americano-haritz amerikarra (*Quercus rubra*). La zona objeto de actuación se encuentra fuera de la Red Natura 2000. A continuación se detallan las características principales del presente plan:

Lote	Lote nº1	Lote nº2	
Monte	ANIZ-LARREA Y ENDERECERA DE ELILLERÍA (476 CMUP)		
Parajes	Etxola - Galtzanburu, Zimizketa, Errekaldko	Etxollako azpia, Patainzelai, Patrimonio	
Especies	Alerce - Alertzea y algo de pino laricio - larizio pinua	Roble americano -haritz amerikarra	TOTAL PLAN
Superficie total aprox. rodales (ha)	32,2	9,1	41,3
Superficie real actuación (ha)	30	9,0	39
Localización (RODALES)	171b, 171c, 173a, 174b, 175h, 175j, 176a, 181f, 182a, 182d, 184g, 208d	177a, 177d, 179b, 211u	-
V _{madera-americ} (m ³)	0,0	828,1	828,1
V _{trung-leña americ} (m ³)	0,0	1.111,0	1.111
V _{madera sierra.-cánter alerce /laricio(m3)}	779,2	0,0	779,2
V _{tritur/papeler conífera} (m ³)	733,7	0,0	733,7
V _{TOTAL} (m ³)	1.512,9	1.939,1	3.452

1.1. Lote nº 1: Coníferas/Koniferoak (*Larix kaempferi* y algo de *Pinus nigra*)

El lote está compuesto por varios rodales, que comprenden diversas repoblaciones de alerce-alertzea y algo de pino laricio-larizio pinua de unos 55 y 45 años respectivamente. Se trata de una clara selectiva:

- Etxolla – Galtzanburu: Rodales 174b, 175h, 175j, 176a (unas 11,5ha): repoblación de unos 56 años, ubicada entre cresta-divisoria y pista principal. Alerce de calidad media, en zona orientada al norte y pendiente de apropiadamente 35-40%. Tiene vías suficientes para su explotación, por lo que no se advierte la necesidad de abrir nuevas vías. Por debajo hay una repoblación de unos 8-10 años con cierre perimetral que se deberá mantener y respetar.
- Zimizketa: Rodales 181f, 182a, 182d, 184g (unas 13ha). Repoblación de 54años, de calidad media en zona ubicada al norte y de un 50% de pendiente. Tiene vías suficientes para su explotación, por lo que no se advierte la necesidad de abrir nuevas vías. Por debajo hay una repoblación de unos 8-10 años con cierre perimetral que se deberá mantener y respetar.
- Errekaldko: Rodales 171b, 171c, 173a y 208d (unas 5,5ha). Repoblación de unos 45 años, con pies de limitada calidad y orientación sur, con una pendiente media elevada (>50%). Dentro de la zona se ha dejado de marcar a1,3ha por la mala calidad del arbolado, que sin embargo sirven como zona de sombra para el ganado.

Superf. rodales actuación aprox.(ha)	32,2
Superficie de actuación real aprox.(ha)	30
Orientación predominante	Sur-sureste
Pendiente media aprox.	35-55%
m ³ totales extraídos (aprox)	1.512,9

m ³ /Ha extraídos	50,4
Tipo de corta	Clara selectiva
Dm	25,9
Vol unit med (8cm punta)	0,58



CSV: 529D5852B032D39E

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-20 14:29:40



Otra información de interés:

- En la parte inferior de varios de los rodales de alerce existen repoblaciones de unos 8-10 años, con su correspondiente cierre perimetral. Durante los trabajos se evitará dañar dichos cierres, o en caso de hacerlo, se deberán restituir para que garanticen su función.
- Existen elementos megalíticos a respetar durante la explotación y el desemboque. Ellos no se podrán ver afectados y se respetará una distancia de 5m para la circulación de la maquinaria.

1.2. Lote nº 2: Roble americano – Haritz amerikarra (*Quercus rubra*)

El lote está compuesto por varios rodales, que comprenden diversas repoblaciones de roble americano-haritz amerikarra. Se trata de repoblaciones en estado de fustal, con unos 75 años, en los que procede una corta final.

- Etxollako Azpia. Rodales 177d (unas 5,5ha). Repoblación de calidad media (segunda) con presencia de pies afectados por tinta. Buena calidad de estación y orientación norte, con unapendiente media del 35-45%.
- Patrimonio: Rodal 211u (unas 3,46ha). Repoblación de calidad media (segunda) con presencia de pies afectados por tinta. Buena calidad de estación y orientación norte, con una pendiente media del 40%.

Superf. rodales actuación aprox.(ha)	9,1	m ³ /Ha extraídos	215,5
Superficie de actuación real aprox.(ha)	9,0	Tipo de corta	Corta a hecho
Orientación predominante	Sur-sureste	Dm	54,5
Pendiente media aprox.	30-45%	Vol unit med (8cm punta)	2,11
m ³ totales extraídos	1.939,1		

Otra información de interés:

- En la parte inferior de varios de los rodales de alerce existen repoblaciones de unos 8-10 años, con su correspondiente cierre perimetral. Durante los trabajos se evitará dañar dichos cierres, o en caso de hacerlo, se deberán restituir para que garanticen su función.
- Existen elementos megalíticos a respetar durante la explotación y el desemboque. Ellos no se podrán ver afectados y se respetará una distancia de 5m para la circulación de la maquinaria.



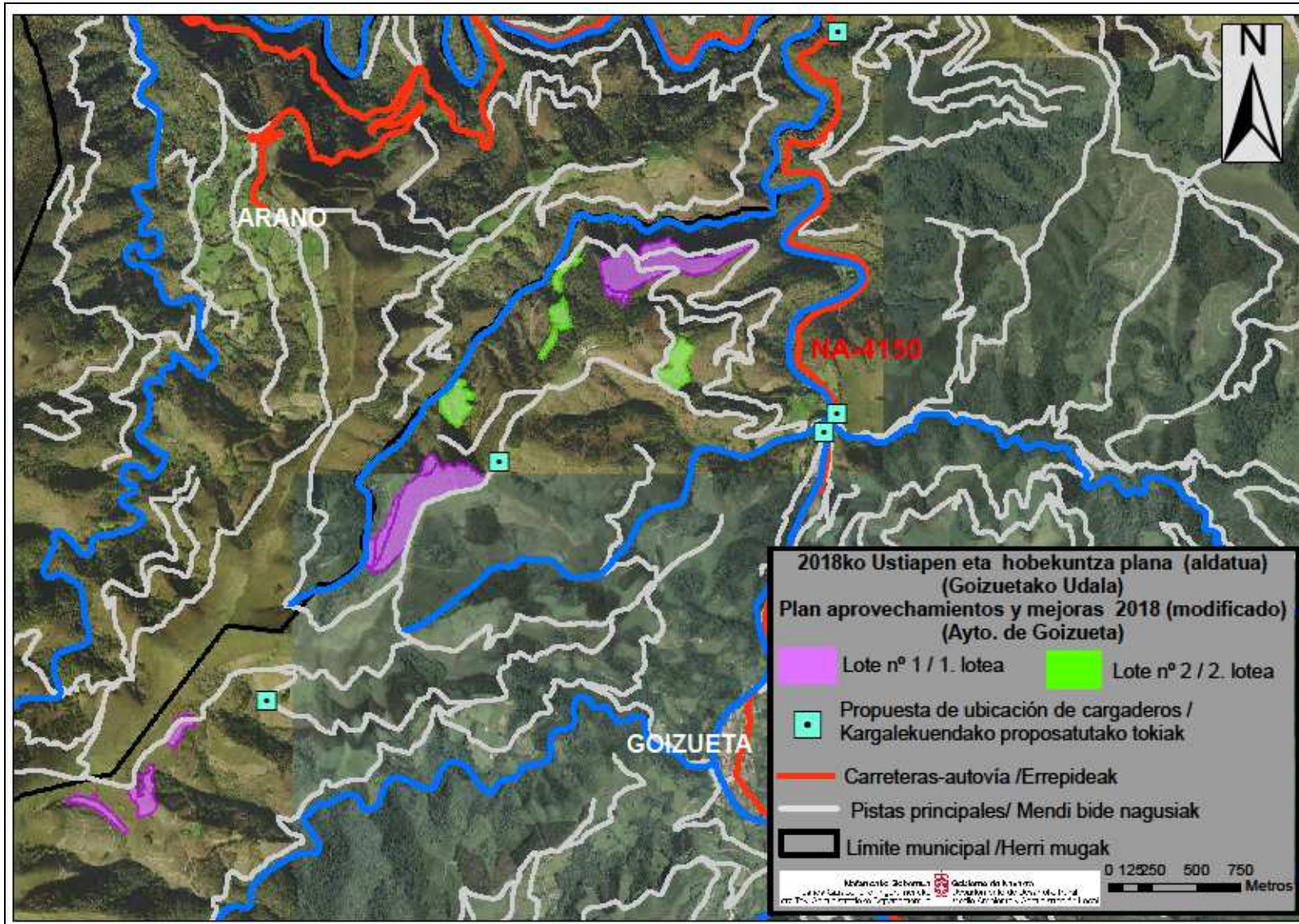
CSV: 529D5852B032D39E

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-20 14:29:40



CSV: 529D5852B032D39E

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-20 14:29:40

2. Señalamiento de los árboles

Se ha realizado una marcación pie a pie de todos los pies a apaar, con chaspe superior en inferior en tocón.

En caso de que por apertura de accesos, apeo de pies “cucos” etc. sea necesario el apeo de pies no marcados inicialmente, siempre se deberá dar aviso previo a la Guarderío de Medio Ambiente / Basozaingoa.

3. Cubicación

3.1. Lote nº 1: Coníferas/Koniferoak (*Larix kaempferi* y algo de *Pinus nigra*)

Alerce (*Larix kaempferi*): Se ha cubicado mediante los siguientes coeficientes mórficos y altura a 8cm en punta:

(<20]	(21-30]	(30-39]	(40-49]	(50-59]	(>60]
0,71	0,62	0,55	0,5	0,48	0,46

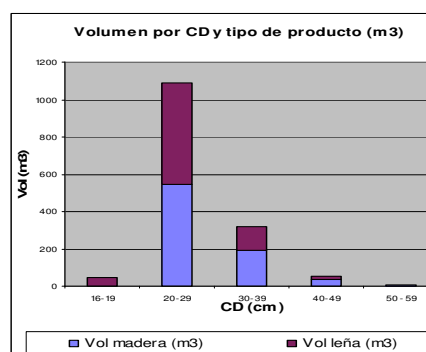
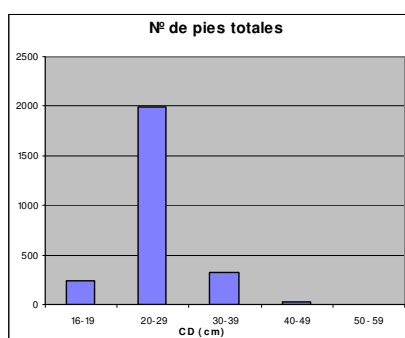
Pino laricio: Se ha cubicado mediante los siguientes coeficientes mórficos y altura a 8cm en punta:

Coeficientes mórficos					
(<20]	(21-30]	(30-39]	(40-49]	(50-59]	(>60]
0,57	0,57	0,52	0,49	0,45	0,45

En las tablas y gráficas adjuntas se muestran los **resultados de la cubicación** del presente lote distribuidos por clases diamétricas, así como el reparto del porcentaje de madera y de leñas. El % de madera estimado ha sido del 0% cuando $d < 20\text{cm}$, del 50% para $CD > 20-29$, del 60% para $CD > 30-39\text{cm}$, del 70% para $CD > 40-49$ y del 80% para $CD > 49\text{cm}$. En el presente caso, el cánter y la madera de sierra se han incluido en el mismo grupo.

	Nº de pies totales	Volumen total hasta 8cm punta (m ³)*	Vol madera sierra/cánter (m ³)	Vol leña hasta 8cm punta (m ³)	% del volumen total	V unit medio total 8cm (m ³)
16-19	239	44	0	44	3%	0,18
20-29	1991	1089	544	544	72%	0,55
30-39	327	320	192	128	21%	0,98
40-49	30	53	37	16	3%	1,76
50 - 59	3	8	6	2	1%	2,57
TOTALES	2590	1512,9	779,2	733,7	100%	





Cáncer o madera de embalaje: troza de 2,25m de longitud mínima y aproximadamente 18cm en punta.

Madera: troza recta y redonda de 4m de longitud mínima y aproximadamente 25 cm. en punta.

Resto de arbolado, bien por mala conformación, elevada presencia de nudos, bifurcados o por dimensiones inadecuadas (ya sea de diámetro o de longitud), se considera leñosos o trituración.

Datos resumen por especie:

El lote en su conjunto está compuesto por pies de alerce y en menor medida de pino laricio. A continuación se divide la cubicación total por cada una de las 2 especies consideradas.

Alertzea (<i>Larix kaempferi</i>)	Nº de pies totales	Volumen total hasta 8cm punta (m3)*	Vol madera sierra/cáncer (m3)	Vol leña hasta 8cm punta (m3)
16-19	239	44	0	44
20-29	1.957	1.067	533	533
30-39	242	225	135	90
40-49	2	3	2	1
50 - 59	0	0	0	0
TOTALES	2.440	1.339	670	669

Laricio pinua (<i>Pinus nigra</i>)	Nº de pies totales	Volumen total hasta 8cm punta (m3)*	Vol madera sierra/cáncer (m3)	Vol leña hasta 8cm punta (m3)
16-19	0	0,0	0,0	0,0
20-29	34	21,8	10,9	10,9
30-39	85	94,3	56,6	37,7
40-49	28	50,0	35,0	15,0
50 - 59	3	7,7	6,2	1,5
TOTALES	150	173,9	108,7	65,2



CSV: 529D5852B032D39E

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-20 14:29:40

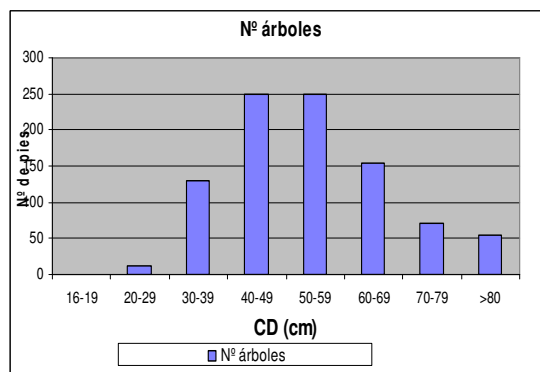
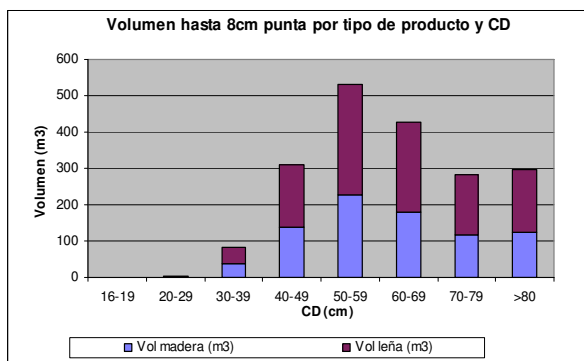
3.2. Lote nº 2: Roble americano – Haritz amerikarra (*Quercus rubra*)

Roble americano (*Quercus rubra*): Se ha cubicado mediante los siguientes coeficientes mórficos y altura a 8cm en punta:

(<20]	(21-30]	(30-39]	(40-49]	(50-59]	(>60
0,8	0,62	0,58	0,54	0,53	0,5

En las tablas y gráficas adjuntas se muestran los **resultados de la cubicación** del presente lote distribuidos por clases diamétricas, así como el reparto del porcentaje de madera y de leñas

	Nº árboles	Vol madera (m ³)	Vol tronqueña* (m ³)	V tot (m ³)	% Volumen	Vunit. medio (m ³)
16-19	0	0,0	0,0	0,0	0%	-
20-29	12	0,0	2,4	2,4	0%	0,20
30-39	129	38,6	45,7	84,2	4%	0,65
40-49	249	139,3	172,5	311,8	16%	1,25
50-59	250	228,0	304,7	532,7	27%	2,13
60-69	154	180,8	248,1	428,9	22%	2,79
70-79	70	117,9	166,2	284,1	15%	4,06
>80	55	123,6	171,3	294,9	15%	5,36
TOTAL	919	828,1	1.111,0	1.939,1	100%	



Madera: Diámetro superior a 30 cm

Tronquillo-Leña: Diámetro inferior a 30 cm o la de diámetro superior con graves defectos que impidan otro uso industrial que no sea la leña, apea de papelera o similar.

4. Replanteo e inicio de los trabajos

Adjudicación definitiva

La **Entidad Local** Tradicional, deberá comunicar, a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, el resultado, empresa e importe, de la adjudicación definitiva en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a dicha adjudicación.

Licencia de corta

El **adjudicatario** deberá, antes de iniciar el aprovechamiento proveerse de la correspondiente licencia de corta expedida por la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra. Dicha licencia



CSV: 529D5852B032D39E

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-20 14:29:40

podrá ser exigida en todo momento por el personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

La obtención de la licencia será requisito indispensable previo para la entrega del monte.

Entrega

La entrega del monte se realizará en el **plazo de 15 días naturales** a contar desde el día siguiente a la obtención de la licencia de corta por parte del adjudicatario. La fecha y hora de dicho acto de entrega será fijada por la Entidad Local y deberá ser comunicada previamente al personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

No se podrá realizar la entrega del monte sin la presencia del personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Los teléfonos de contacto del personal de campo encargado de realizar dicho acto de entrega son el **629480069** o en su caso, el teléfono fijo **948 500361**.

En dicha entrega el personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio levantará acta por triplicado consignando todos los daños y particularidades que se encuentren dentro del lugar del aprovechamiento y en los arrastraderos, vías y cargaderos que se vayan a utilizar.

No se podrá iniciar el aprovechamiento sin haberse producido la entrega del monte. Todas las operaciones que se realicen sin haberse realizado el acta de entrega se considerarán infracciones.

5. Vías y cargaderos.

En general, la red de pistas principales y secundarias existente es suficiente para poder llevar a cabo los aprovechamientos.

- En general se trata de pistas principales de firme duro, aunque en algún caso se deberá repasar para el tránsito de camiones.
- Varias de las repoblaciones cuentan con pistas cercanas y trochas por mitad de la masa, por lo que la necesidad de apertura de nuevas vías será muy limitada o casi nula.
- En el caso de los alerces en general, las repoblaciones están a 2-4km de la carretera, y 1,5km más para llegar hasta el pueblo de Goizueta.
- Existe algún resto megalítico (cromlech y similar) en la zona de Errekalko. Dicho resto no podrá verse afectado por la explotación o por ubicar en sus cercanías un cargadero.

Cargaderos: Las repoblaciones disponen en su mayoría de cargaderos cercanos. Los cargaderos inicialmente previstos se ubican en el entorno de la pista principal de acceso a los lotes así como la carretera. Las propuestas de ubicación se detallan mediante color azul claro en el croquis de la página 4 (a concretar ubicación definitiva con maderista y Entidad Local, y en su caso, con el Servicio de Conservación de carreteras si los mismo se ven afectados):

En caso de que sea necesaria la apertura de trochas, se deberá contactar primeramente con el Guarderío de Medio Ambiente / Basozaingoa con el fin de determinar conjuntamente su posible trazado. Los pies **que sea necesario apea para la mejora o construcción de nuevas vías de desembosque o en su caso cargaderos, se ubicarán de la misma manera que el resto del lote al cual se añadirán, previa marcación por parte del personal del Guarderío de Medio Ambiente / Basozaingoa.**

6. Tipología de las explotaciones

Lote nº1: Clara selectiva en fustal de repoblaciones de alerce, con una superficie de aproximadamente 30ha. Zona de pendiente considerable (en general 35-55%), por lo que parte importante de los trabajos de apeo se deberán hacer a mano. Aunque por alguna zona y la propia



CSV: **529D5852B032D39E**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-20 14:29:40



pista se podría trabajar con maquinaria pesada tipo procesadora o autocargador), parte importante de los trabajos serán manuales y se trabajará con skidder/cable.

Lote nº 2: Matarrasa o corta a hecho en varias repoblaciones de roble americano de unos 75 años, con síntomas de presencia de tinta. Zona de pendiente considerable (en general 35-45%), por lo que parte de los trabajos de apeo se deberán hacer a mano. Aunque por alguna zona y la propia pista se podría trabajar con maquinaria pesada tipo procesadora o autocargador), parte importante de los trabajos serán manuales y se trabajará con skidder/cable.

Explotación clásica de fustes enteros con skidder apoyada en la infraestructura de trochas existente, siempre respetando la regeneración ya instalada.

6.1.-Criterios de corta.

A- Señalamiento efectuado pie a pie

Bajo ningún concepto se cortarán ni más ni otros árboles que los marcados en el lote. Para verificar este hecho se cortarán los árboles siempre por encima de la marca puesta al pie de los mismos. Esta marca quedará fija en el tocón para legalizar la corta. En caso contrario se considerarán como árboles cortados fraudulentamente.

B- Apeo, desramado y troceado

La caída de los árboles se dará en condiciones de seguridad y en la dirección más adecuada para evitar daños sobre el arbolado destinado a permanecer en pie y en dirección que menos daños cause, **induciendo direcciones de caída para minimizar afección sobre ejemplares remanente en pie así como regenerado instalado**, utilizando skidder y cable u otras medidas que se consideren necesarias.

Una vez apeado el árbol, este deberá quedar limpio de ramas y posibles horquillas antes del arrastre. En caso de que se advirtiese la posibilidad de que con el arrastre total del fuste se puedan producir daños en la masa remanente **se troceará el fuste** a longitudes inferiores a los 10,5 metros.

En caso de que sobre algún pie se hubiera trabado otro árbol sujeto a aprovechamiento o suceda cualquier otra circunstancia que haga preciso cortar arbolado, estas circunstancias se pondrán en conocimiento del personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio, para el señalamiento del mismo y la tasación del importe que deba ser abonado como daño inevitable.

En las operaciones de apeo y desembosque se extremarán las precauciones para evitar daños en especies secundarias de este tipo de hayedos, tales como alisos, robles, acebos, etc.

C- Desembosque

El arrastre se realizará de forma que los troncos no salgan de los caminos y siempre en forma longitudinal. **Se colocarán defensas** contra roces de árboles en los puntos más conflictivos donde la probabilidad de producir roces sea alta; cruces de caminos en los que haya que realizar algún giro, zonas en las que por irregularidades del terreno los pies arrastrados tiendan a dirigirse hacia un grupo de árboles siendo estos susceptibles de ser dañados.

La reunión y el desembosque se realizará cuando las **condiciones meteorológicas sean las más adecuadas** para que ni el suelo, ni las vías de saca, ni las infraestructuras en general sufran grandes daños. No se utilizará maquinaria pesada cuando las condiciones del terreno, por su excesiva humedad así lo aconsejen. El personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio podrá interrumpir el aprovechamiento en caso que lo considere necesario, para evitar daños mayores.

Queda prohibido el arrastre longitudinal de trozas por cursos de agua tanto temporales como permanentes. Asimismo, no se podrá cruzar transversalmente los cursos de agua, temporales o permanentes por lugares distintos a los indicados, en los que se colocarán tubos o pasos que eviten el deterioro de la calidad del agua. Con carácter general, se evitará el tránsito de maquinaria dentro de una banda de 5 m próximas a regatas.



CSV: 529D5852B032D39E

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-20 14:29:40

7. Otras consideraciones a resaltar

1. En las inmediaciones de la zona de aprovechamiento, existen restos arqueológicos/megalíticos y similares. Los mismos **se deberán mantener en su integridad, evitando su afección así como la circulación con maquinaria a menos de 5m de distancia.** La ubicación de alguno de dichos restos se muestra en punto verde en el croquis.
2. En el límite del lote nº 1 hay un cierre asociado a una repoblación, el cual se deberá respetar, evitando al máximo las afecciones sobre el mismo. En caso de que el mismo se vea afectado, se deberá restituir para garantizar su funcionalidad.

8. Eliminación de residuos

De forma general, se **deberá extraer del monte los restos de corta hasta un diámetro mínimo de 8 cm.**

9. Eliminación de residuos NO forestales

Una vez finalizado el aprovechamiento forestal, la zona de corta deberá quedar limpia y libre de todo residuo no forestal; incluyendo latas de combustible, botellas, plásticos y demás basuras.

10. Plazo de ejecución del aprovechamiento.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento es de:

Lote nº 1 (coníferas-alerce): 18 meses

Lote nº 2 (roble americano): 24 meses

Antes de expirar el plazo concedido para la corta y saca de los productos, el adjudicatario podrá solicitar al titular del monte una ampliación del mismo. Si cuenta con el informe favorable, dicha ampliación de plazo será concedida mediante informe de la Sección de Gestión Forestal. Transcurrido el plazo señalado, o su ampliación si éste se hubiera concedido, sin haber terminado el aprovechamiento, este hecho será considerado como infracción, de acuerdo con la legislación forestal vigente, salvo en el caso en que la demora sea debida a orden de la Sección de Gestión Forestal, del la Entidad Local tradicional o de los Tribunales.

11. Época de realización de los trabajos.

En principio no se establecen prohibiciones en cuanto a la época de realización de los trabajos. No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y condicionantes:

- Los meses de abril, mayo y la primera mitad de junio, son meses en que los árboles desarrollan mayor actividad y que cualquier pequeño roce puede llegar a producir heridas que deterioren la calidad de la madera o sean vectores de posteriores enfermedades. Durante esta época el adjudicatario deberá extremar las precauciones para evitar daños en la masa, efectuando los tajos menos complicados sin riesgo para el arbolado remanente o las masas de alrededor. En caso de que en las inspecciones realizadas de forma rutinaria por el personal de campo, durante esta época, se localicen daños en el arbolado, aunque estos sean inevitables, se procederá a parar el aprovechamiento, no pudiéndose reiniciar el mismo hasta la segunda mitad de junio.
- No se cortarán bajo ningún concepto aquellos árboles en los que se detecte la presencia de nidos o refugios de fauna, debiendo informar de dicho hecho al Guarderío de Medio Ambiente / Basozaingoa. Ello no dará pie a indemnización, pudiendo el adjudicatario solicitar la prórroga correspondiente.



CSV: **529D5852B032D39E**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-20 14:29:40



12. Interrupción del aprovechamiento

El personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente podrá interrumpir provisionalmente el aprovechamiento si este se realiza de forma indebida, incumpliendo alguna de las condiciones impuestas en este pliego incluidas, cuando se esté poniendo en peligro la persistencia del bosque o cuando se estén produciendo graves daños en el suelo forestal o la masa vegetal o cualquier otro valor, dando cuenta inmediata a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, que actuará según proceda.

13. Responsabilidades

Desde la entrega del aprovechamiento hasta la fecha en la que se verifique el reconocimiento final, el adjudicatario será el responsable directo, y en todo caso responsable civil subsidiario de las infracciones cometidas en la zona entregada y en las vías y cargaderos que se vayan a construir.

En caso de cometer infracciones de acuerdo a la legislación forestal y medioambiental vigente, se iniciará el correspondiente procedimiento administrativo de denuncia. En este caso, el adjudicatario o el autor de los hechos, si este resultase persona totalmente ajena, sin ninguna relación de dependencia contractual con el adjudicatario, deberá abonar la sanción y la indemnización que proceda con arreglo a dicha legislación. Los daños producidos por incumplimiento de la citada legislación tendrán la consideración de **daños evitables**.

La realización de cualquier clase de aprovechamiento en los montes no ajustándose a las prescripciones técnicas impuestas en el presente pliego tiene la consideración de infracción de la legislación forestal.

Cuando los daños se ocasionen sin haber existido infracción a las normas establecidas, los mismos se considerarán **como inevitables**, debiendo abonar el adjudicatario, a la Entidad Local Tradicional, la indemnización que proceda tras la valoración de los daños. Para realizar dicha valoración se utilizarán los precios a los que hubiera resultado adjudicado el aprovechamiento.

En cualquier caso la consideración del tipo de daño ocasionado será realizada por el personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

14. Reconocimiento Final

Finalizados los trabajos, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento de la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra y del titular del monte para que tenga lugar el reconocimiento final de la zona objeto de aprovechamiento.

El titular del monte citará al adjudicatario para que acuda a dicho Acto de Reconocimiento Final al que asistirá el personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. La fecha y hora del acto de entrega deberá ser comunicada con antelación a dicho personal.

En dicho Acto el personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente levantará acta por triplicado, entregándose un ejemplar al adjudicatario, otro al titular del monte. El tercero será remitido a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra.

Si el adjudicatario o su representante, tras haber sido citado por escrito no concurrieran al acto de reconocimiento sin causa justificada, se entenderá que presta la conformidad al mismo.

15. Seguridad y Salud

Tanto, la Entidad Local Tradicional, en calidad de promotora de los trabajos, como la empresa adjudicataria de los mismos deberán cumplir con toda la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.



CSV: 529D5852B032D39E

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

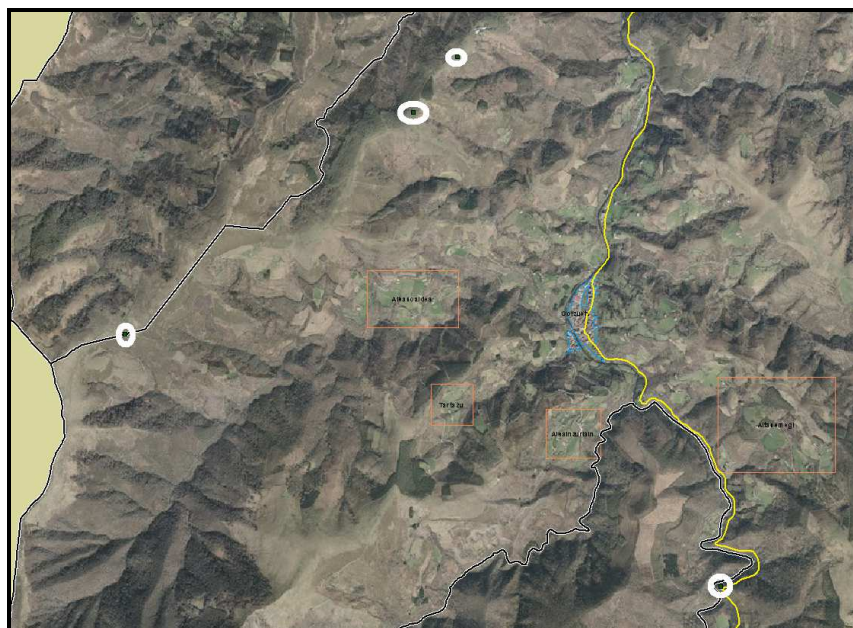
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-20 14:29:40

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Labores y modificaciones posteriores.
 - R.D. 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales
 - R.D. 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
 - Cualquier otra legislación en materia de prevención que afecte a la ejecución el aprovechamiento.
- Señalizar las pistas principales y aquellas secundarias con gran afluencia de paseantes. Señalizar igualmente las salidas de camiones a la carretera NA-4150, así como en su caso, los cargaderos cercanos.

Además, y en términos generales, además, se deberá respetar y tener en cuenta lo siguiente:

- Las pilas de madera no deberán superar los 5m de altura. Estará prohibido subirse a las pilas de madera. En los acopios, se intentará limitar en la medida de lo posible la coincidencia de los trabajos manuales, trabajos de descarga de autocargador/skidder y carga en camión.
- En el lote nº 1 en Etxolla-Galtzanburu y Zimizketa, la cobertura de móvil no es buena. En algún caso mejora cuanto más se acerque a la loma o divisoria, pero salvo en Errekalko, la cobertura es deficiente.
- En el lote nº 2, en Etxollako Azpia en una zona no hay cobertura de móvil, en otra sí. En Paintainzelai y Patrimonio sí que hay cobertura.
- Se establecen posibles zonas en las que, en caso de accidente, pudiera tomar tierra un helicóptero para la evacuación.



En círculo blanco, posibles zonas para evacuación en helicóptero

- Junto a la zona de corta de alerce (lote nº 1) discurre una línea eléctrica aérea de alta tensión. con su correspondiente calle sin arbolado. Aunque los pies a apea se ubican en general a más de 20m del eje de la línea, durante los trabajos de apeo, apilado, saca y desembosque se tendrá dicho hecho presente, extremándose las precauciones al atravesarla por debajo o circular en las cercanías. Para los trabajos, ubicación de cargaderos, etc. se deberá respetar una distancia mínima de seguridad, que de forma orientativa, y en la medida de lo posible, será de una distancia mínima de 5-6m sobre las citadas líneas.



CSV: 529D5852B032D39E

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

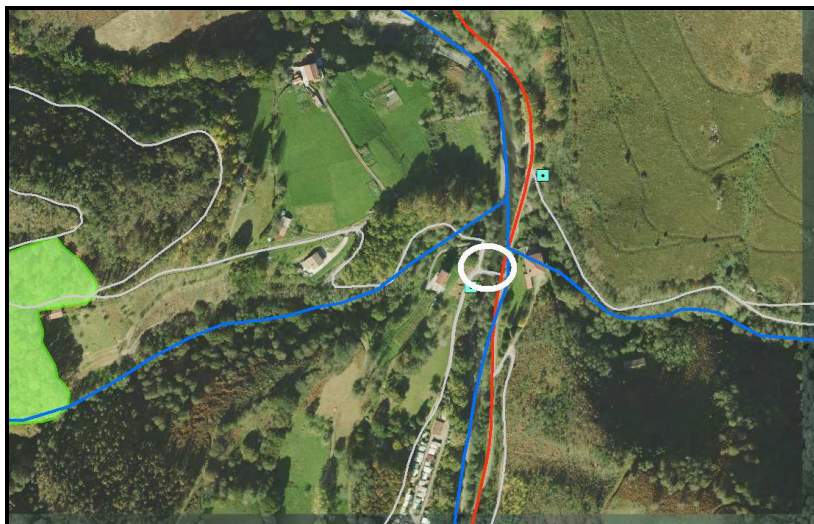
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-20 14:29:40



En trazado rosa, líneas eléctrica aéreas de alta tensión

- En el siguiente punto existe un puente algo estrecho en el que los camiones de desembosque tendrán que tener especial atención (círculo blanco).



16. Mejoras

La Ley 13/1990 de Desarrollo y Protección del Patrimonio Forestal de Navarra, obliga a la inversión de los ingresos obtenidos por los aprovechamientos (mínimo un 20%).



CSV: **529D5852B032D39E**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-20 14:29:40

Descripción de las actuaciones de mejora:

Alguna de las previstas en el Plan de Mejoras del Proyecto de Ordenación, o en su caso, consensuadas con el Servicio Forestal y Cinegético. Por ejemplo:

- Repoblación de los rodales cortados a hecho de roble americano (aproximadamente 9ha)
- Desbroces, limpiezas y mantenimiento de repoblaciones
- Trabajos de mejora y mantenimiento de la infraestructura viaria
- Mantenimiento/Retirada de cierres
- Actuaciones de mejora contenidas en el Proyecto de Ordenación vigente

Valoración:

Al menos un 20% de lo obtenido por la venta de los lotes.

Pamplona-Iruñea, 15 de abril de 2020

EL JEFE DEL NEGOCIADO DE
RESTAURACIÓN FORESTAL

VILLANUEVA
CEBERIO
IÑIGO - DNI
33444009P

Firmado digitalmente por
VILLANUEVA CEBERIO IÑIGO - DNI
33444009P
Fecha: 2020.04.15 16:26:07 +02'00'

Iñigo Villanueva Zeberio

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN

FORESTAL
BAEZA OLIVA
ELENA -
04845872W

Firmado digitalmente
por BAEZA OLIVA
ELENA - 04845872W
Fecha: 2020.04.15
23:22:45 +02'00'

Elena Baeza Oliva

EL DIRECTOR DEL
SERVICIO FORESTAL Y CINEGÉTICO

OLABE VELASCO
JOSE FERMIN -
DNI 33421385Q

Firmado digitalmente
por OLABE VELASCO
JOSE FERMIN - DNI
33421385Q
Fecha: 2020.04.20
12:15:38 +02'00'

Fermín Olabe Velasco



CSV: **529D5852B032D39E**

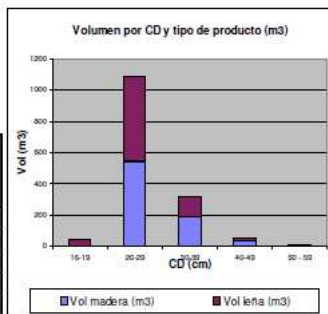
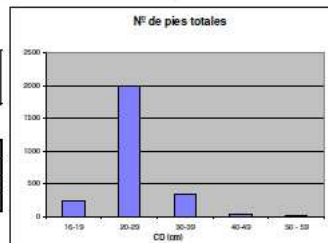
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

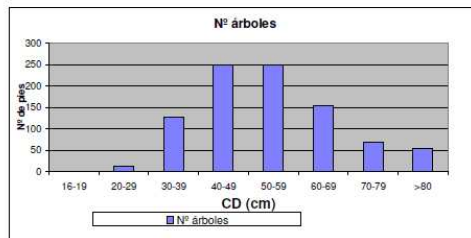
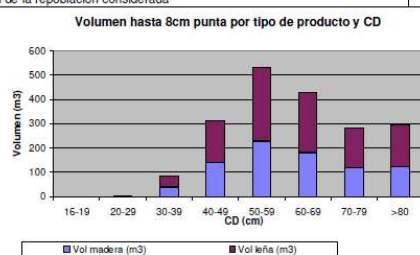
Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-20 14:29:40

ANEXO I (resumen cubitaciones)

RESULTADOS DE LA CUBICACIÓN (LOTE Nº 1 - FASE I)						
Lote nº 1	abr-20					
TITULAR / JABEA:	Goizuetako Udala Ayuntamiento del Goizueta	EXP./ESP.D.:	3120184064	PLAN/PLANA:	2018	
MONTE/MENDIA:	ANIZ-LARREA Y ENDERECERA DE ELILLERÍA (476 CMUP)	SP:	Aleroa - Alerzea y algo de pino laricio - larizio pinua	RODALES/UNA DAK:	171b, 171c, 173a, 174b 175h, 175j, 176a, 181f, 182a, 182d, 184g, 208d	
PARAJES/ALDERIAK:	Ebola - Galtzanburu, Zimizkota, Errekaldko	MARCACION/ MARKAZIOA	Pie a pie			
OBSERVAC:	Se ha cubicado mediante coeficientes mórficos de la especie en la zona. En los pies el % de madera estimado ha sido del 0% cuando d<20cm, del 50% para CD-20-29, del 60% para CD>30-39cm, del 70% para CD-40-49 y del 80% para CD>49cm.					
DATOS DEL CONJUNTO DEL LOTE						
Superf. rodales actuación aprox. (ha)	32,2	m ³ /Ha extraídos	50,4			
Superficie de actuación real aprox. (ha)	30	Tipo de corta	Clara selectiva			
Orientación predominante	Sur-sureste	Dm	25,9			
Pendiente media aprox.	35-55%	Vol unit med (8cm punta)	0,58			
m ³ totales extraídos (aprox)	1512,9					
VALORACION*						
	m ³	€/m ³	Total (€)			
V tronq-leña-alerce y laricio	733,7	7,00 €	5.136,10 €			
V madera sierra-cámer alerce	670,5	21,00 €	14.079,49 €			
V madera sierra-cámer laricio	108,7	19,00 €	2.065,52 €			
			21.281,12 €			
DISTRIBUCIÓN TOTAL DE LOS PIES DEL LOTE POR CLASES DIAMÉTRICAS						
	Nº de pies totales	Volmen total hasta 8cm punta (m ³)*	Vol madera sierra/cámer (m ³)	Vol leña hasta 8cm punta (m ³)	% del volmen total	V unit medio total 8cm (m ³)
16-19	239	44	0	44	3%	0,18
20-29	1991	1089	544	544	72%	0,55
30-39	327	320	192	128	21%	0,98
40-49	30	53	37	16	3%	1,76
50 - 59	3	8	6	2	1%	2,57
TOTALES	2590	1512,9	779,2	733,7	100%	



RESULTADOS DE LA CUBICACIÓN (LOTE Nº 2)						
Lote nº 2	abr-20					
TITULAR / JABEA:	Goizuetako Udala Ayuntamiento del Goizueta	EXP./ESP.D.:	3120184064	PLAN/PLANA:	2018	
MONTE/MENDIA:	ANIZ-LARREA Y ENDERECERA DE ELILLERÍA (476 CMUP)	SP:	Roble americano - haritz amerikarra	RODALES/ UNADAK:	177a, 177d, 179b, 211u	
PARAJES/ALDERIAK:	Etxiolako azpia, Patrimonio	MARCACION/ MARKAZIOA	Pie a pie			
OBSERVAC:	Se ha cubicado mediante coeficientes mórficos para el roble americano					
Roble americano	Coeficientes mórficos		Vol madera = estimado en un 30%-60% del volmen en función de la repoblación considerada			
DATOS DEL CONJUNTO DEL LOTE						
Superf. rodales actuación aprox. (ha)	9,1	m ³ /Ha extraídos	215,5			
Superficie de actuación real aprox. (ha)	9,0	Tipo de corta	Corta a hecho			
Orientación predominante	Sur-sureste	Dm	54,5			
Pendiente media aprox.	30-45%	Vol unit med (10cm punta)	2,11			
m ³ totales extraídos	1939,1					
VALORACION*						
	m ³	€/m ³	Total (€)			
V tronq-leña-roble amer	1111,0	13,00 €	14.443,49 €			
V madera-roble amer	828,1	38,00 €	31.468,02 €			
			45.911,52 €			
DISTRIBUCIÓN DE LOS PIES DEL LOTE POR CLASES DIAMÉTRICAS						
	Nº árboles	Vol madera (m ³)	Vol tronq-leña* (m ³)	V tot (m ³)	% Volmen	Vunit. medio (m ³)
16-19	0	0,0	0,0	0,0	0%	-
20-29	12	0,0	2,4	2,4	0%	0,20
30-39	129	38,6	45,7	84,2	4%	0,65
40-49	249	139,3	172,5	311,8	16%	1,25
50-59	250	228,0	304,7	532,7	27%	2,13
60-69	154	180,8	248,1	428,9	22%	2,79
70-79	70	117,9	166,2	284,1	15%	4,06
>80	55	123,6	171,3	294,9	15%	5,36
TOTAL	919	828,1	1111,0	1939,1	100%	



CSV: 529D5852B032D39E

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-20 14:29:40